

Comodoro Rivadavia, 10 OCT. 2007

VISTO:

La nota presentada por la Dra. María Enriqueta DIAZ de VIVAR solicitando renovación de su designación como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, dedicación Semi-Exclusiva, en la cátedra QUIMICA GENERAL, Sede Puerto Madryn, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de concursos de Auxiliares Docentes vigente de esta Facultad, en su Artículo 46, estas designaciones podrán ser renovadas por igual período hasta 2 (dos) períodos sucesivos más, de igual duración que el primero, por el Consejo Académico, con el voto de 2/3 (dos terceras) partes de sus miembros a propuesta del Jefe del Departamento y contando con la solicitud del interesado y el acuerdo del responsable de cátedra.

Que la Dra. DIAZ de VIVAR fue designada por RCAFCN N° 074/05 con fecha de baja 31.03.08, según Disposición CAFCN N° 001/98 que aprueba el presente Reglamento de concursos de Auxiliares Docentes.

Que dicha solicitud corresponde a su **primer** periodo de renovación.-

Que es Facultad del Sr. Decano dar la renovación de los cargos de Auxiliares docentes ordinarios, según lo expresado por el Consejo Académico de esta Facultad, en Resoluciones CAFCN N° 109/99 y 562/05.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

Art. 1º) Renovar por el término de 3 (tres) años la designación de la Dra. **María Enriqueta DIAZ de VIVAR** (DNI N° 13.631.024) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, dedicación Semi-Exclusiva en la cátedra **QUIMICA GENERAL**, Sede Puerto Madryn, a partir del **01-04-2008**.-

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes y cumplido, ARCHIVASE.-

RESOLUCIÓN CAFCN N° 536.07


MSC SUSANA PERALES
Sec. Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.


Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.